



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MADRID CONCEJAL-SECRETARIO SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintidós de abril de dos mil veintidós**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 462**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 147SE/2017** del Área de Contratación sobre la ratificación de Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de **8 de abril de 2022** relativo al contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud de las obras de conservación, bacheo y reforma de los pavimentos de las vías municipales, así como mantenimiento de los edificios municipales y colegios del Ayuntamiento de **Granada**, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:** Ratificar el Decreto del Alcalde de fecha 8 de abril de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

DECRETO:

“Visto expediente número 147SE/2017 del Área de Contratación relativo al contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud de las obras de conservación, bacheo y reforma de los pavimentos de las vías municipales, así como mantenimiento de los edificios municipales y colegios del Ayuntamiento de Granada, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.4 apartados g) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local RESUELVO:

Primero.- Aprobar la prórroga del contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud de las obras de conservación, bacheo y reforma de los pavimentos de las vías municipales, así como mantenimiento de los edificios municipales y colegios del Ayuntamiento de Granada, con efectos desde el siguiente al 10 de abril de 2022 hasta el 10 de abril de 2024.

Segundo.- Aprobar el gasto de 9.318,02 €/año (IVA incluido) correspondiente a esta prórroga de conformidad con el siguiente desglose:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024
Conservación de Edificios1014 92001 21200	1.771,74 €	2.362,35 €	590,61€



Conservación de colegios 1014 32302 21200	2.023,31 €	2.697,74 €	674,43 €
Conservación de Pavimentos 1012 15321 21000	3.193,44 €	4.257,93€	1.064,49 €
TOTAL	6.988,49 €	9.318.02€	2.329.53 €

TERCERO.- Dar cuenta de este Decreto para su **ratificación** a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)
EL CONCEJAL-SECRETARIO SUPLENTE
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

